



decir, ella influye mucho en los fenómenos de distribución que tenemos; pero es bien claro: ordenada; por todas las preocupaciones que tiene eso y tiene que ver también con una transformación del salario.

Y el otro tema también que se plantea en los 10 Lineamientos, que es importante aquí destacar, es el tema de la asistencia social.

Nosotros hay cosas que tenemos que revisar en la asistencia social; el presupuesto de la asistencia social no es bajito, es grande también, lo que se gasta. Hay un presupuesto de seguridad social y uno de asistencia social.

En todo lo que hemos estado haciendo, revisando la asistencia social, hemos encontrado núcleos familiares en que no se justifica la asistencia social que se da, como puede haber otros a los que les hace falta y no la tienen. Por tanto, ese fenómeno de la asistencia social también tiene que tener una revisión.

El otro día, revisando las medidas que se han ido implementando en los últimos tiempos y lo que plantean los propios Lineamientos, hubo un compañero que planteó con mucha certeza y dijo: "El problema está no solo en las medidas que se apliquen, el problema está en el nivel de coincidencia que tenga una medida en un núcleo familiar." Y tiene toda la razón. Lo estamos estudiando. En un mismo núcleo familiar usted puede haber bajado la cuota de frijoles, ya ese recibió una medida; en un mismo núcleo familiar usted puede haber quitado la distribución normada de los cigarrillos, en un mismo núcleo familiar puede quedar uno disponible, en un mismo núcleo familiar usted puede haber revisado la asistencia social; bueno, yo no pienso que a nadie le caiga todo eso junto, pero, bueno, puede haber determinado factor de coincidencia. Lo más importante es preverlo y estudiarlo, porque también está claro en los Lineamientos que esta Revolución no va a dejar a nadie desprotegido, pero tiene que ser previsto y estudiado; porque la política también está definida, no se va a quedar nadie desprotegido, con la racionalidad que lleva, porque si también le damos un apoyo por la asistencia social desmedida a alguien que no trabaja, entonces es mejor ser asistido que trabajar; siempre va a haber una diferencia, porque ya hemos dicho que el ingreso más importante es el trabajo; pero no se puede quedar nadie desprotegido.

En los procesos de disponibilidad laboral que estamos enfrentando en estos momentos, desde ahora hasta los primeros meses del año que viene, que tienen un corrimiento en el cronograma de trabajo, hay cuatro grupos, y en esos cuatro grupos hay unas 457 000 personas, es el cálculo que hemos hecho con los organismos que van a empezar, porque no todos los organismos empiezan al mismo tiempo. Entonces, de esas 457 000 personas hay 127 000 o 130 000 personas que lo que van a hacer es cambiar su modelo de gestión, que se está estudiando en la alimentaria, en el MINCIN.

Cuando usted coja en el MINCIN una cafetería pequeña, que tenga un trabajador y dos trabajadores y la dé en arren-

damiento, y él ahí esté haciendo trabajo por cuenta propia, de lo que estamos hablando es de un trabajador por cuenta propia que en vez de hacer la actividad en su casa, la va a hacer en un local del Estado, y como el local es del Estado usted le tiene que pagar un alquiler al dueño; como también se aprobó en el alquiler de las viviendas, que se pueden alquilar habitaciones y espacios. No está por gusto así. Eso significa que usted, propietario de una vivienda, puede ir a sacar permiso para alquilar una habitación para huéspedes, y usted puede también alquilar un portal —si se lo permiten las regulaciones urbanísticas— a otra persona porque ese quiere venir a montar ahí una actividad de trabajo por cuenta propia, digamos, de vendedor de alimentos. Eso se permite.

Por tanto, en lo que se flexibilizó del alquiler de la vivienda, no solo es en habitaciones, habitaciones y espacios. Usted le puede alquilar su garaje a otro que quiera venir ahí a guardar el carro. Usted tiene que ir para allá, lo declara, paga su impuesto, contribuye y se acabó. Y legalmente, un garaje que usted tiene vacío, uno viene, guarda su carro y le paga a usted; porque lo que se diseñó fue alquiler de habitaciones y espacios.

Por tanto, ¿qué nos va a poder ocurrir? Que usted se encuentre un trabajador por cuenta propia productor-vendedor de alimentos que lo haga en su casa. Usted se va a encontrar un trabajador por cuenta propia elaborador-vendedor de alimentos que lo haga en un espacio que alquiló en la casa de otro, y usted se va a poder encontrar un trabajador por cuenta propia elaborador-vendedor de alimentos que lo haga en un establecimiento que le alquiló al Estado, como fue lo que hicimos con las barberías, y eso se ordenó. Es decir, pueden ocurrir las tres cosas.

¿Qué es lo que pasa? Que si usted es propietario del local porque está en su casa, no tiene que pagar arrendamiento por ese espacio porque es suyo. Si se lo alquila a otra persona, a ese le tiene que pagar arrendamiento, y si se lo alquila al Estado, también se lo tiene que pagar.

Por tanto, cuando nosotros decimos que de las 457 000 personas, unas 127 000 cambian su modelo de gestión, esos donde están se quedan y van a tener otro ingreso que no es exactamente salario, pero es ingreso por la actividad que hagan. Esto quiere decir que esos van a tener un ingreso seguro. Bueno, si son 454 000 y usted por esa vía saca 127, 130, le quedan 340 000, 350 000, que son los que se van a enfrentar a un proceso de disponibilidad laboral, que tendrán que encaminarse hacia otros sectores, o hacia la fórmula no estatal.

Hay un cálculo realizado y previsto que de esos 340 000, 327 000, los que sean, al 30% —cálculo hecho— haya que darle alguna ayuda por el Estado, porque hay personas que pueden quedarse disponibles cuatro o cinco años antes de que les llegue la edad de jubilación, y no están en las mismas condiciones para empezar como trabajador por cuenta propia que una persona más joven. Entonces, hemos calculado un

30% de esas personas, y ese 30%, si les diéramos una ayuda, estaría en el orden de 200 millones de pesos en un año y están inscritos en el presupuesto, están inscritos. Esto que estoy diciendo aquí no estoy diciendo que es un compromiso, que es para todo el mundo; eso es a partir de un estudio del ingreso familiar, y eso que hoy lo aprueba la estructura de trabajo a nivel municipal, se convierte en que lo tiene que aprobar el Consejo de la Administración Municipal a propuesta de la estructura, de manera que sea un órgano colegiado el que apruebe esa decisión, y quede como acuerdo. "En este municipio hay 20 personas que tienen que recibir una ayuda" y es una responsabilidad del Consejo de la Administración Municipal. E incluso sacamos una Resolución de los términos en que hay que responderle a una persona que solicita ayuda. Es importante que se lean la Resolución. Es decir, hay una resolución del Ministerio de Trabajo que regula eso, qué tiempo tiene el Director de Trabajo para elevarlo al Consejo de la Administración Municipal, qué tiempo tiene el Consejo de la Administración Municipal para responder, y creo que anda en 18 días. No sé, Margarita. ¿Dónde está la Ministra de Trabajo? Bueno, Margarita, dime con la cabeza si son 18 días. Ya, son 18 días.

Lo otro que establece esa Resolución y la política que se aprobó, es que cuantías superiores a las que están establecidas, son de aprobación de la Ministra de Trabajo; pero la primera establecida, si se decide dar, se le empieza a dar, y entonces se eleva a consulta del Ministerio de Trabajo, porque ya esa tiene un carácter excepcional, dar una ayuda por encima de las cuantías que están establecidas. Es como esto está organizado, porque no se trata solo de decir que nadie va a quedar desamparado, sino de tener perfectamente definido cómo va a ser ese proceso.

Por favor, los que tienen que cumplir con esa Resolución, estúdiensela e instrumenten en cada territorio cómo va a ser eso.

Hay que visitar el núcleo familiar, hay que ver la composición familiar, hay que ver los ingresos del núcleo familiar. No voy a entrar aquí ahora en todo el proceso este de cómo si usted trabaja y se queda disponible cuánto derecho tiene, cuántos años espera para la jubilación y demás, porque eso se ha discutido, se ha visto en los seminarios, y todo el mundo más o menos lo conoce, aunque es posible que no se comprenda totalmente.

Lo que sí ratifico es la política de los Lineamientos de que la Revolución no dejará a nadie desamparado, con el ordenamiento y la racionalidad que eso tiene que tener.

El General de Ejército dijo aquí en un discurso: "Sí, pero el principal deber de la gente es salir a buscar trabajo."

Vamos a ver ahora cuáles han sido los planteamientos de los diputados en estos Lineamientos que yo he explicado hasta ahora. Primero, sobre la contradicción entre la extensión de la edad de jubilación y el proceso de disponibilidad laboral. Eso ha salido mucho. La gente dice: "Bueno, se aumentó la edad de jubilación y ahora estamos diciendo que

sobra la gente en los lugares." Son dos cosas totalmente diferentes.

Con el proceso de envejecimiento de la población que nosotros vamos a tener, que ya discutimos aquí con las pirámides, nosotros no podemos jubilar a todo el mundo anticipadamente. Fijense que el principio de disponibilidad laboral que estamos aplicando ahora, hay uno, entre otros muy importante, y es que no hay jubilación anticipada. Si a todos los que quedan disponibles hoy, que les faltan cinco años para trabajar nosotros los jubilamos, ¿de dónde sale ese dinero? El presupuesto no lo tiene.

Entonces, uno de los principios del proceso de ordenamiento laboral que hay ahora es que no hay jubilación anticipada, porque nosotros con el proceso y las pirámides que montamos ayer de cuáles van a ser las tendencias demográficas, tenemos que buscar que las personas, mientras puedan, sigan trabajando. Ah, que usted trabaje en una institución estatal, o trabaje bajo una fórmula no estatal, son dos cosas diferentes, totalmente diferentes. Por tanto, las dos decisiones no son contradictorias.

Vamos a utilizar las dos gráficas que se están presentando para ayudar a explicar esto. (Muestra gráfica). La primera gráfica es con la legislación anterior cuando las mujeres se jubilaban a los 55 años y los hombres a los 60, miren lo que nos iba a ocurrir. La línea azul son los arribantes a la edad laboral, y la línea roja son los salientes de la edad laboral. En el 2015, se nos cruzaban las dos líneas, la azul sigue para abajo y la roja sigue para arriba. Es decir que se incrementan los que iban saliendo de la edad laboral y va bajando los que van entrando en la edad laboral, y se nos produce en el medio una brecha muy grande, que es el espacio que se queda entre las dos curvas, y evidentemente eso tenía que tener una solución.

Con la nueva legislación, donde se incrementa la edad de retiro, que es la segunda gráfica, se mantiene lo mismo: la línea azul son los arribantes y la línea roja son los salientes. Pero el punto donde se cruzan, que en el anterior era en el 2015, ahora es en el 2019, en el 2020 aproximadamente. Por lo tanto, esta es una forma de manejar las posibilidades de empleo que tiene la población cubana.

Para nada es contradictorio la ley del incremento de la edad de jubilación con el proceso de racionalidad y organización del empleo que estamos haciendo en estos momentos. La primera responde a eso, a la estructura y la tendencia demográfica de la población cubana.

Nosotros tenemos hecho los cálculos de cuánto le hubiera costado al presupuesto si hubiéramos mantenido la legislación actual, porque hay un proceso de jubilación en un período de la vida anteriormente. Es importante explicar esto, porque hay muchos comentarios de ese tipo, y no son para nada contradictorias las dos decisiones.

Otra duda de los diputados: Que si se van a cobrar los servicios de cirugía estética que no sean un problema de salud y los de cambio de sexo.

Hay servicios de cirugía estética que tienen que ver con el funcionamiento de la propia salud, que no tiene que ver solo